



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE LA MIRADA DE OPERADORES
JURÍDICOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**

Comisión 6 “Organización judicial: reformas y acceso a la justicia”

Autoras: Cecilia Actis* y Ma. Laura Corti**

actisc@gmail.com

marialauracorti@gmail.com

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Resumen

La ponencia se enmarca en el proyecto Bienal de I+D 2015 *Administración de justicia y mediciones de confianza. Opiniones de los/as operadores/as jurídicos en La Plata y Gran La Plata****. En el artículo se analizan opiniones de operadores jurídicos del Departamento Judicial La Plata relativas a la administración de justicia. Haciendo uso de métodos cuantitativos se describe el modo como abogados y abogadas caracterizan la administración de justicia en el Departamento Judicial La Plata y –también desde la

* Lic. en Sociología y Prof. de Sociología FHCE UNLP. Prof. Adjunta Ordinaria en Introducción a la sociología FCJS UNLP. actisc@gmail.com

** Lic. en Sociología y Prof. de Sociología FHCE UNLP. marialauracorti@gmail.com

*** Tiene sede en el Instituto de Cultura Jurídica FCJS UNLP Directora Dra. Olga Salanueva y Codirectora Dra. Manuela González. Financia la Secretaría de Ciencia y Técnica UNLP.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

mirada de los y las operadores/as jurídicos/as- las posibles alternativas para mejorarla. Se trata de un análisis descriptivo a partir de algunas de las variables del proyecto de investigación que nos permiten explorar la confianza en la justicia de quienes trabajan en ella.

Palabras clave: administración de Justicia- operadores/as jurídicos/as- metodología cuantitativa-

Abstract: *JUSTICE ADMINISTRATION FROM THE VIEWPOINT OF THE JUSTICE OPERATORS OF JUDICIAL DEPARTMENT OF LA PLATA*

This paper is part of the Biennial R+D 2015 project *Justice administration and measuring trust justice operators opinions in La Plata and Gran La Plata*****. This report analyzes opinions of justice operators of La Plata's judicial department over justice administration. By using quantitative methods, it describes the way lawyers characterize the justice administration in La Plata's judicial department and, also from their viewpoint, possible alternatives in order to upgrade it. It consists in a descriptive analyze from some variables of the research project that enable us to explore the trust in justice by those who work at justice.

Key words: justice administration- justice operators- quantitative methods.

Sobre este artículo y algunas precisiones metodológicas

Hace varios años, y en el marco del proceso de reconstrucción de las democracias occidentales, surge la necesidad de preguntarse por las miradas que de las distintas instituciones de este orden político tiene la sociedad civil.

**** Whose seat is the "Instituto de Cultura Jurídica" of the FCJS UNLP; Director Dra. Olga Salanueva Codirector Dra. Manuela González. Funded by "Secretaría de Ciencia y Técnica UNLP"



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Según Lefort (2004) la democracia descansa en una tensión permanente puesta de manifiesto en la búsqueda incesante de sus fundamentos; dicha búsqueda se sostiene en un debate sobre la legitimidad del poder y no puede dissociarse de ella. Estas –podríamos llamar *recientes*- democracias están atravesadas por una erosión de la legitimidad de sus instituciones fundada -entre otras cuestiones- en las incumplidas promesas de igualdad real. En este contexto, la confianza opera como una suerte de “institución invisible”¹ ligada a la legitimidad institucional y cuyas funciones son al menos tres: aportar calidad a los mecanismos de legitimación, otorgar continuidad y perspectiva de futuro (la confianza se dirime en el presente pero se deposita hacia adelante en el tiempo) y economizar en los mecanismos de verificación y prueba (economía institucional) (Rosanvallon; 2008:23).

En tal sentido, la falta de confianza (o su deterioro) puede ser distinguida en una doble dimensión: como problema de las instituciones democráticas que ven menguada su legitimidad y a la vez como un canal positivo de acción ciudadana en el que se juegan aquellos aspectos enriquecedores del debate acerca de los fundamentos del poder. Aquí, el *ethos* democrático se dirime en el proceso de producción de confianza (atravesando diferentes niveles o matices en cuyo extremo se encuentra la desconfianza).

El proyecto de investigación desde el que presentamos este artículo tiene un doble propósito: por un lado metodológico ya que busca diseñar un instrumento serio y con continuidad en el tiempo para “medir” la confianza en la Administración de Justicia y por otro lado explicativo cuya meta es analizar los niveles de confianza otorgada a la organización judicial por parte de los abogados y abogadas que transitan en el ámbito

¹ Nos recuerda Pierre Rosanvallon esta interesante adjetivación dada por el Nobel de economía Kenneth Arrow (Rosanvallon; 2008)



XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016

específico del departamento judicial La Plata. En este segundo aspecto se detiene nuestra ponencia².

Nos proponemos analizar la confianza y los sentidos atribuidos a la Administración de Justicia partiendo del supuesto de que hay un cuestionamiento a “la idea tradicional de *Justicia*, formalista y dogmática” (Proyecto I+D 11J/146 2015-2016 Pág.1). Salvo algunos casos puntuales de implementación de juicios por jurado, la Administración de Justicia en nuestro país funciona en delegación absoluta ya que “la sociedad civil no se reserva ningún aspecto de la función judicial para ser ejercido directamente (...) ni siquiera la facultad de elegir a sus funcionarios” (Proyecto I+D 11J/146 2015-2016 Pág.1). En tal sentido resulta relevante analizar la confianza otorgada por operadores jurídicos a la administración judicial, que como dijimos, encuentra en aquella, -además de en sus mecanismos formales de organización- su fuente de legitimidad.

La metodología elegida para la investigación es de carácter cuantitativo-descriptivo siendo la unidad de análisis los Operadores jurídicos del Departamento Judicial La Plata en los años 2015-2016. Se tomó como marco muestral al padrón de abogados de la matrícula del Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de La Plata. De dicha matrícula se extrajo una muestra probabilística. El cuestionario que nos encontramos aplicando³ es de carácter estandarizado estructurado.

Las encuestas I: breve descripción de la muestra parcial

² Para el análisis de los aspectos metodológicos, sus ventajas y dificultades ver el artículo presentado en este Congreso por Berisso y Salanueva “Encuesta a abogados de la matrícula: dificultades metodológicas”

³ Al momento de presentación de este artículo se encuentra en curso el trabajo de campo por lo que se presentan los datos parciales del 27% de la muestra (54 casos sobre un total de 200)



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Como muestran los cuadros 1 y 2 la muestra recogida hasta el momento está compuesta por una mayoría de varones (66,7%). En cuanto a la distribución por edad, se puede observar que ésta es heterogénea concentrándose la mayor cantidad de casos en la población mayor de 56 años (con casi el 65% en las dos últimas franjas etáreas).

| Cuadro 1 Género | Frecuencia | % |
|-----------------|------------|-------|
| Mujer | 18 | 33,3 |
| Varón | 36 | 66,7 |
| Total | 54 | 100,0 |

| Cuadro 2 Edad | Casos | % |
|-----------------|-------|-------|
| de 25 a 35 años | 10 | 18,5 |
| de 36 a 45 años | 5 | 9,3 |
| de 46 a 55 años | 4 | 7,4 |
| de 56 a 65 años | 15 | 27,8 |
| 66 años o más | 20 | 37,0 |
| Total | 54 | 100,0 |

En relación a la situación laboral los cuadros 3 y 4 nos muestran que la mayoría de los entrevistados trabaja en su propio estudio y más de la mitad posee más de un empleo.

| Cuadro 3 ⁴ Tipo de trabajo | Frecuencia | % |
|---------------------------------------|------------|-------|
| En estudio propio/asociado | 44 | 55 |
| En estudio en relación de dependencia | 1 | 1,25 |
| Otro empleo (como abogado/a) | 12 | 15 |
| Otro empleo | 23 | 28,75 |
| Total | 80 | 100 |

| Cuadro 4 Cantidad de empleos | 1 empleo | 2 empleos | 3 o más empleos |
|------------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Frecuencia | 22 (40,74%) | 25 (46,29%) | 7 (12,96%) |

El cuadro 5 nos muestra los cursos/carreras de formación realizadas en los últimos dos años en relación a la profesión.

⁴ El cuadro 3 toma como total la sumatoria de todos los empleos que poseen los 54 casos de nuestra muestra.



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

| Cuadro 5 Realizó en los últimos 2 años un curso/carrera de formación | Frecuencia | % |
|--|------------|-------|
| Si | 23 | 42,6 |
| NO | 31 | 57,4 |
| Total | 54 | 100,0 |

En cuanto a los fueros en los que se desempeñan los entrevistados, el cuadro 6 nos muestra que (incluyendo todos los trabajos que poseen), las frecuencias mayores se concentran en las ramas civil/comercial, laboral, administrativo y familia, aunque la mayor cantidad de casos no se limita a una única especialidad (17 entrevistados se abocan a “varios temas”)

| Cuadro 6 Empleo según especialización | Frecuencia |
|---------------------------------------|------------|
| Penal | 1 |
| Familia | 8 |
| Civil y comercial | 16 |
| Laboral | 9 |
| Administrativo | 8 |
| Tributario | 1 |
| Varios temas | 17 |

A partir de ofrecerles a los entrevistados una lista de opciones, se les pidió que caracterizaran los problemas más importantes por los que atraviesa el país. La pregunta fue formulada de modo de indicar el problema más importante y dos problemas más. En este caso (dada la dispersión y la poca cantidad de casos relevados; los porcentajes se computan sobre el total de respuestas obtenidas, en este caso, 162) mostramos sólo las frecuencias de respuesta de la sumatoria de los tres problemas seleccionados. Los resultados se pueden ver en el cuadro 7 (en la página siguiente). Allí se advierte mucha dispersión en las respuestas, sin embargo se observa que los entrevistados consideran



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

como más importantes los problemas asociados con los derechos sociales (educación, salud y vivienda) los cuales constituyen el 23,5% de las respuestas. Le sigue la corrupción como segundo problema identificado y luego, con igual frecuencia, el narcotráfico y la mala administración de los recursos públicos. Salvo los bajos sueldos y la delincuencia (respuestas con muy baja frecuencia), el resto de los problemas presentan frecuencias relativamente similares (con diferencias de cinco casos o menos).

| Cuadro 7 Problemas más importantes por los que atraviesa el país | Frecuencia | % |
|--|------------|-------|
| Mala administración de los recursos públicos | 20 | 12,34 |
| Las drogas y el narcotráfico | 20 | 12,34 |
| La corrupción | 27 | 16,66 |
| La delincuencia | 6 | 3,7 |
| Los problemas educativos, de salud y de vivienda | 38 | 23,45 |
| Falta de apego a las normas | 11 | 6,79 |
| Administración deficitaria de justicia | 12 | 7,4 |
| La inflación | 10 | 6,17 |
| La desocupación | 15 | 9,25 |
| Los bajos sueldos | 3 | 1,85 |
| Total | 162 | 100 |

Para terminar con la caracterización de la muestra diremos que la gran mayoría egresó de la UNLP (más del 81%).



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Las encuestas II: la mirada de los abogados y abogadas sobre la Administración de Justicia (resultados parciales)

Lo primero que diremos es lo referido a la pregunta en la que se solicitaba, en relación a la confianza otorgada a los procesos judiciales, indicar un puntaje de 1 a 10 (donde 10 es equivalente de confianza total).

Respecto de estos resultados (que se pueden observar en el cuadro 8) se puede decir que el 75,9% de los encuestados eligió valores entre 5 y 8. Esta proporción se reduce a poco más del 59,5% si incorporamos los valores más altos de confianza (9 y 10) siendo este dato destacable ya que de los cincuenta y cuatro casos, sólo dos manifestaron tener una confianza plena en los procesos judiciales asignándole un valor de 10 puntos.

Los valores más bajos de la escala de puntuación de confianza (entre 1 –equivalente a desconfianza absoluta- y 4 –valor que da cuenta de un muy deteriorado nivel de confianza), congregan el 19,4% de las respuestas.

El promedio de esta puntuación está ligeramente por encima de la mitad de la escala (con 6,04 puntos).

Estos datos parciales ponen de manifiesto un nivel de confianza relativamente bajo teniendo en cuenta lo trascendentales que son para los operadores jurídicos procesos judiciales.

| Cuadro 8 Puntaje de confianza en los procesos judiciales | | Frecuencia | % |
|--|-----------------|------------|-------|
| Válidos | 2 | 3 | 5,6 |
| | 3 | 1 | 1,9 |
| | 4 | 6 | 11,1 |
| | 5 | 12 | 22,2 |
| | 6 | 9 | 16,7 |
| | 7 | 10 | 18,5 |
| | 8 | 10 | 18,5 |
| | 9 | 1 | 1,9 |
| | Total confianza | 2 | 3,7 |
| | Total | 54 | 100,0 |



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Por su parte, creemos que podría haber alguna relación entre dicho nivel de confianza y la duración de los procesos judiciales, ya que en relación a los tiempos de la justicia hay una tendencia a considerarla más lenta de lo esperable (cuadro 9).

| Cuadro 9 La duración de los procesos judiciales es... | Frecuencia | % |
|---|------------|------|
| Muy Lenta | 25 | 46,3 |
| Lenta | 24 | 44,4 |
| Normal, ni lenta ni rápida | 5 | 9,3 |
| Total | 54 | 100 |

Merece especial atención en cambio, la opinión relativa a la calidad de las resoluciones judiciales, ya que aquí se observan pocas valoraciones negativas (cuadro 10)

| Cuadro 10 La calidad de las resoluciones judiciales le parece... | Frecuencia | % |
|--|------------|------|
| Muy buena | 1 | 1,9 |
| Buena | 15 | 27,8 |
| Normal, ni buena ni mala | 31 | 57,4 |
| Mala | 6 | 11,1 |
| Muy mala | 1 | 1,9 |
| Total | 54 | 100 |

Pensando en cómo podría mejorarse la administración de la justicia se les presentó a los entrevistados una serie de alternativas para ver cuál era su opinión al respecto (cuadros 11 a 17). En este sentido, respecto a la propuesta de “Nombrar más funcionarios judiciales” el 59% opinó que no ayudaría a mejorar la administración de la justicia. El 53% estuvo de acuerdo en que “Disponer de mayor presupuesto” sería un factor de cambio positivo en la administración de la justicia. “Simplificar los procedimientos judiciales” obtuvo una gran aceptación, con 79,6 % de los casos. Las propuestas “Acortar los tiempos judiciales” y “Más transparencia en la elección de funcionarios”



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

obtuvieron un gran número de respuestas positivas (77,8% en ambos casos). “Capacitar mejor a los empleados” obtuvo una aprobación aún mayor con un 83,3 % de entrevistados a favor de esta opción. Y por último, un porcentaje muy significativo de la muestra parcial -el 81,5 %- sostuvo que la alternativa “Fortalecer su independencia” podría mejorar la administración de la justicia.

| Cuadro 11 Para mejorar la Administración de justicia habría que... Nombrar más funcionarios judiciales | Frecuencia | % |
|--|------------|------|
| SI | 21 | 38,9 |
| NO | 32 | 59,3 |
| Ns/Nc | 1 | 1,9 |
| Total | 54 | 100 |

| Cuadro 12 Para mejorar la Administración de Justicia habría que... disponer de mayor presupuesto | Frecuencia | % |
|--|------------|-------|
| SI | 29 | 53,7 |
| NO | 20 | 37,0 |
| Ns/Nc | 5 | 9,3 |
| Total | 54 | 100,0 |

| Cuadro 13 Para mejorar la Administración de Justicia habría que... Simplificar los procedimientos judiciales | Frecuencia | % |
|--|------------|-------|
| SI | 43 | 79,6 |
| NO | 10 | 18,5 |
| Ns/Nc | 1 | 1,9 |
| Total | 54 | 100,0 |



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

| Cuadro 14 Para mejorar la Administración de Justicia habría que...Acortar los tiempos judiciales | Frecuencia | % |
|--|------------|-------|
| SI | 42 | 77,8 |
| NO | 10 | 18,5 |
| 11 | 1 | 1,9 |
| Ns/Nc | 1 | 1,9 |
| Total | 54 | 100,0 |

| Cuadro 15 Para mejorar la Administración de Justicia habría que...Ofrecer más transparencia en la elección de funcionarios | Frecuencia | % |
|--|------------|-------|
| SI | 42 | 77,8 |
| NO | 11 | 20,4 |
| Ns/Nc | 1 | 1,9 |
| Total | 54 | 100,0 |

| Cuadro 16 Para mejorar la Administración de Justicia habría que...Capacitar mejor a los empleados | Frecuencia | % |
|---|------------|-------|
| Válidos SI | 45 | 83,3 |
| NO | 6 | 11,1 |
| Ns/Nc | 3 | 5,6 |
| Total | 54 | 100,0 |

| Cuadro 17 Para mejorar la Administración de Justicia habría que...Fortalecer su independencia | Frecuencia | % |
|---|------------|-------|
| Válidos SI | 44 | 81,5 |
| NO | 9 | 16,7 |
| Ns/Nc | 1 | 1,9 |
| Total | 54 | 100,0 |

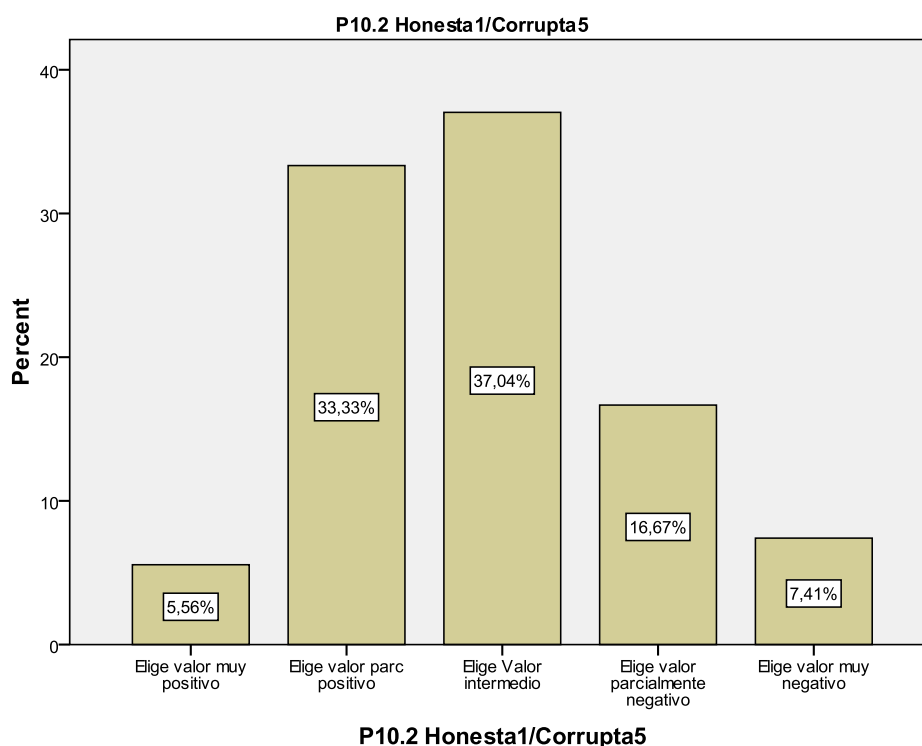
Para relevar cuál era la visión de la administración de la justicia actual de los operadores jurídicos se decidió armar una serie de parejas opuestas, con el fin de que los entrevistados manifestasen hacia donde se acercaba más su opinión. Se ofrecían allí cinco opciones de respuesta: una intermedia (de los opuestos ofrecidos no se inclinaban

**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

a caracterizar a la justicia ni por uno ni por otro), otras dos opciones asociadas a una valoración positiva y otras dos asociadas a valores negativos.

Analizaremos algunas de esas respuestas que pueden resultar relevantes para la caracterización de la administración de justicia.

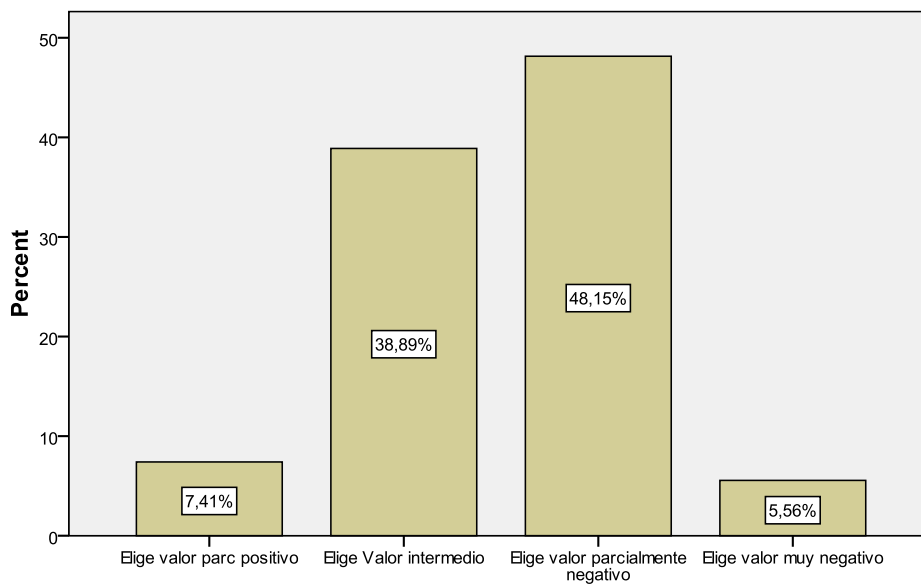
Una de las parejas de calificativos fue la de Corrupta-Honesta. Aquí las respuestas se orientaron más hacia una calificación positiva (honesta): como puede observarse en el Gráfico 1 casi el 39% se inclina por valores positivos, en tanto el 37% relativiza su opinión con valores que no se inclinan por ninguno de los opuestos.



En relación a si consideran que la administración de la justicia es “eficiente” o “ineficiente”, las respuestas se inclinaron mayoritariamente hacia la ineficiencia tal como puede observarse en el Gráfico 2.

**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

P10.3 Eficiente1/ineficiente5

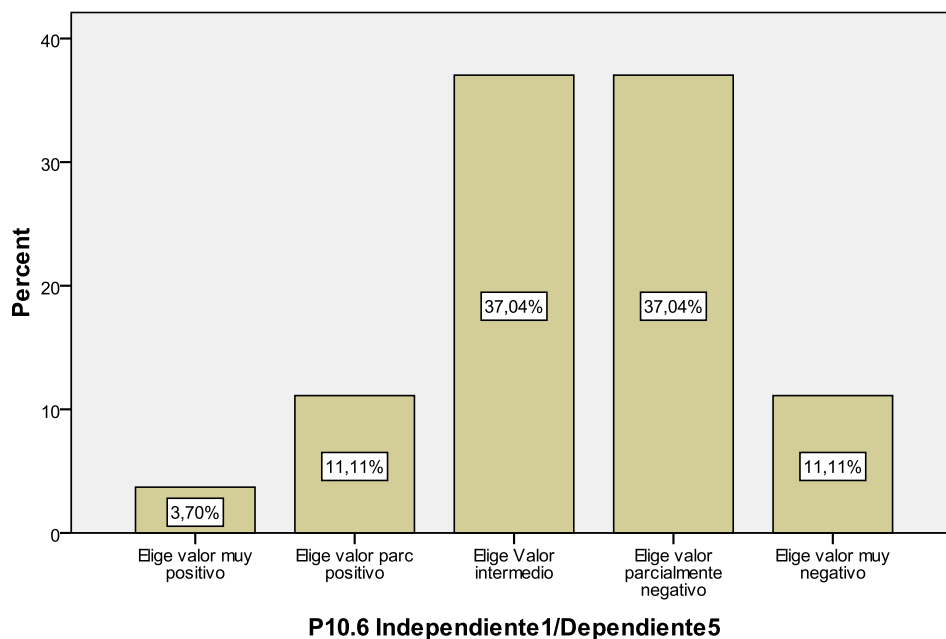


P10.3 Eficiente1/ineficiente5

En cuanto a la pareja de atributos opuestos relativa a la independencia o no de la Administración de Justicia, como se observa en el Gráfico 3, una gran mayoría de los entrevistados opina que le falta independencia

**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

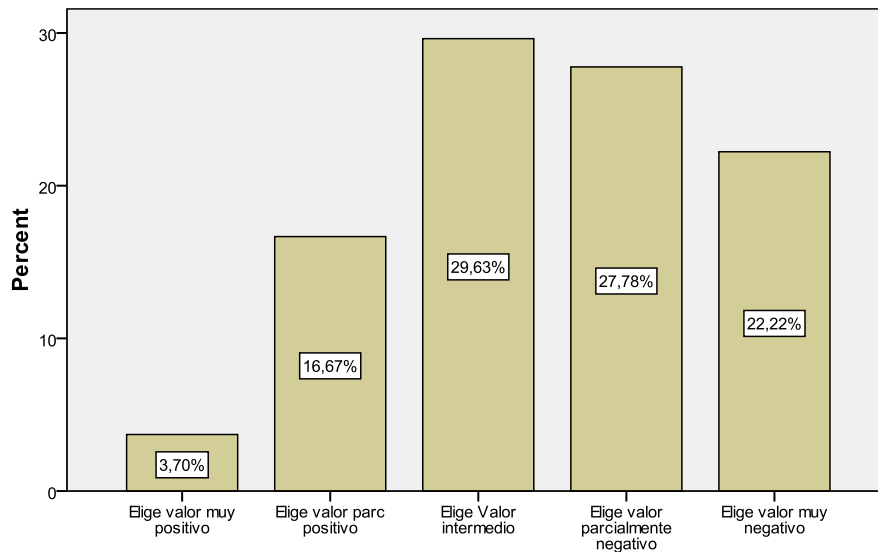
P10.6 Independiente1/Dependiente5



Quando indagamos a acerca de si la administración de la justicia era para los entrevistados “organizada” o “desorganizada”, las opiniones estuvieron más a favor de una administración desorganizada (Gráfico 4 en la página siguiente)

**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

P10.8 Organizada/Desorganizada

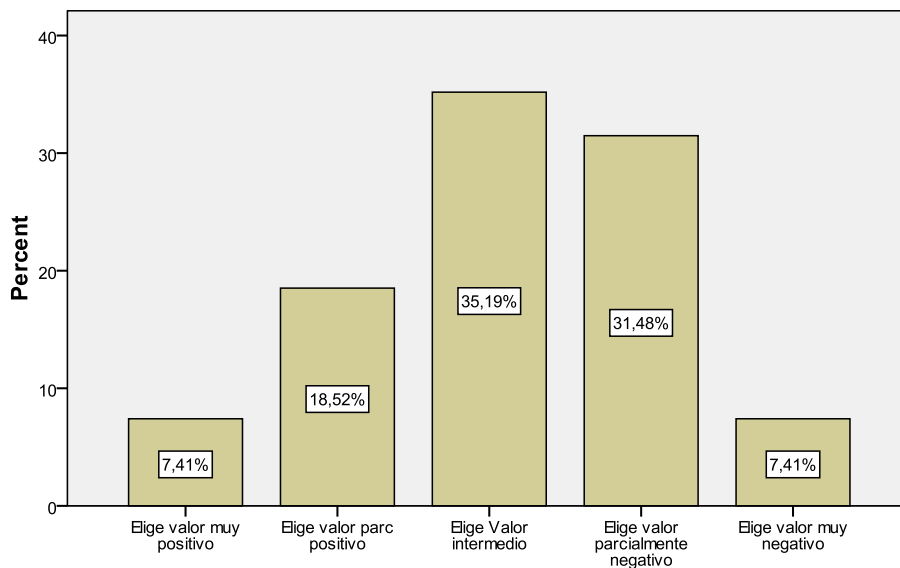


P10.8 Organizada/Desorganizada

Por último, se les preguntó por una de las características más importantes para una Administración de Justicia confiable: su imparcialidad. Aquí la pareja de opuestos fue parcial/imparcial. En las respuestas obtenidas se observa una apreciación mayoritariamente a favor de la parcialidad (Gráfico 5).

**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

P10.11 Imparcial/Parcial



P10.11 Imparcial/Parcial

A partir de los gráficos precedentes podemos decir que la percepción de los operadores jurídicos entrevistados tiende a valorar negativamente a la Administración de Justicia actual, prevaleciendo en sus respuestas las concepciones de: ineficiente, al servicio de los poderosos, dependiente, desorganizada, y parcial. La excepción a lo dicho está dada por la “honestidad” con que califican a la organización judicial.

Comentarios finales

Existe todo un proceso de construcción teórica que hace hincapié en las formas de producción de información respecto del Sistema Judicial desarrollándose en dos grandes vertientes que pueden reconocerse en la literatura especializada: por un lado la línea de abordajes respecto de la organización del Poder Judicial, su volumen de actividad, procesos, resultados, funcionamiento en general; y por otro lado, el grupo de estudios r eferidos a las representaciones y expectativas de la población respecto del mismo



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

(Orler, 2013). En este último grupo se inscriben nuestro proyecto de investigación y los lineamientos esbozados en este artículo a partir de la información provisoria procedente de la primera parte del trabajo de campo.

Los operadores jurídicos constituyen un peculiar universo cuyas características centrales —en términos generales— están dadas por su alto nivel de alfabetización, su alto nivel de alfabetización específica en relación al sistema judicial y por esa no menos importante alfabetización informal —producida desde la práctica en el ejercicio de la labor cotidiana— que permite todo un registro de vivencias de muy variada índole. Estos tres tipos de saberes constituyen una fuente privilegiada de modelación de las opiniones y representaciones sobre la Administración de Justicia, distintas de aquellas que contribuyen a dar forma a las opiniones de los ciudadanos medios. Siguiendo a Bourdieu (2002) podemos agregar que los abogados y abogadas disponen de un capital social y cultural de relativa homogeneidad y bien diferenciado del que posee un ciudadano lego. Tal como lo afirma Lahire, “las prácticas y los saberes se hacen más visibles y declarables en la medida que son claramente sostenidos por instituciones. Cuanto más ligados están la práctica y el saber a tiempos y lugares específicos, relativamente autónomos, son más visibles y designables como tales” (2006:138-9).

Reconstruir las representaciones sociales en torno de la confianza otorgada a la Administración Judicial nos permite desandar el entramado de significaciones que conlleva la llamada *cultura tribunalicia*, la cual estaría formada “por un sistema de cogniciones que permiten a los integrantes predecir mutuamente sus comportamientos y sus funciones en sociedad a pesar de motivaciones y metas divergentes...” (Gerlero, 2006:305 en Robles, 2011:61). De allí dice Robles que “sea fundamental interpretar la dinámica de interacción social dentro de la organización de justicia -y en particular en las unidades de trabajo (vgr. Tribunales)-, los símbolos compartidos y dotados de sentido dentro de la misma- con sus manifestaciones, ideologías, mitos, ritos, hábitos y



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

arquetipos-, así como también los sujetos intervinientes en la misma: abogados, empleados, judiciales, jueces y partes” (Robles, 2011:61).

Estimamos, a partir de los datos recogidos hasta el momento, que el universo de abogados y abogadas que transita la organización judicial de La Plata no escapa al proceso de erosión de confianza propio de las crisis de legitimidad de nuestra democracia. Los resultados parciales de las encuestas nos han mostrado, por ejemplo el énfasis puesto en la necesidad de fortalecer la independencia de la justicia, así como la de simplificar los procedimientos –tan importante para incrementar la posibilidad del acceso a la misma-. También se ha observado un gran cúmulo de respuestas orientadas a la necesidad de transparentar los procesos de selección de funcionarios y de acortar los tiempos judiciales. No obstante lo dicho, perdura entre los abogados y abogadas entrevistados la confianza en la honestidad de la Administración Judicial.

En términos de confianza, como vimos, la mayor cantidad de respuestas se ubica en los puntajes que se encuentran por encima de la mitad de la escala, aunque concentrándose en los niveles medios (de 6 a 8 puntos) y siendo nada desdeñable –tratándose de operadores jurídicos- el dato de que el 18,5% tiene una confianza inferior a cinco puntos.

Más arriba hacíamos referencia a la importancia de la confianza como *institución invisible* de producción de legitimidad y a la desconfianza como mecanismo que puede devenir tanto en una crisis de legitimidad institucional cuanto en la profundización de la crítica responsable contributiva de un debate sobre la mejora de la institucionalidad democrática. Queda abierta la pregunta acerca de cuál de estos sentidos es el que moldea la confianza en la justicia para los abogados y abogadas del Departamento Judicial La Plata. En principio no viene mal recordar –con Bernard Shaw- que “*La crítica no sólo higiénicamente es saludable, sino que ofrece positivos atractivos populares dentro de su crueldad, su gladiatorismo*”



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE
SOCIOLOGÍA JURÍDICA
Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

Bibliografía

Bourdieu, P (2002): Campo de poder, campo intelectual; Ed Montessor

Lahire, B. (2006): El espíritu sociológico, Manantial, Buenos Aires.

Lefort, C. (2004): La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político; Anthropos Ed.; Barcelona

Orler, J. (2013) “Acceso a la justicia y mediciones de confianza”, en IV Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Córdoba, Octubre.

Robles D. (2011): “El acceso a la justicia: aspectos teóricos, implicancias prácticas”, en Los pobres y el acceso a la justicia, Salanueva y Gonzalez, EDULP, La Plata.

Rosanvallón, P. (2008): La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza; Manantial; España